



Universidad de Puerto Rico

**Comité de Búsqueda y
Consulta Escuela de Derecho
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras**

**CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL (A LA) DECANO(A)
DE LA ESCUELA DE DERECHO**

El Comité de Búsqueda y Consulta de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, convoca a someter nominaciones para el puesto de Decano o Decana de la Escuela de Derecho.

Las personas interesadas deberán presentar su *curriculum vitae*, dos cartas de recomendación y un proyecto académico-administrativo que demuestre compromiso con la facultad y con la Universidad de Puerto Rico y que refleje cómo adelantará la Misión, Visión, Objetivos de la Escuela de Derecho y el perfil del egresado expuestos en los siguientes documentos.

- Misión Visión y Objetivos de la Escuela de Derecho:
<https://derecho.uprrp.edu/vision-mision-y-objetivos/>.
- Declaración de Fines y Objetivos de la Escuela de Derecho:
<https://derecho.uprrp.edu/vision-mision-y-objetivos/declaracion-de-fines-y-objetivos-de-la-escuela-de-derecho/>

De conformidad con la sección 37.3.1.1 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico y los criterios aprobados por el Comité de Búsqueda y Consulta, el próximo Decano o Decana de la Escuela de Derecho debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. TRASFONDO ACADÉMICO

- (a) Poseer el título de *Juris Doctor*.
- (b) Poseer una maestría en Derecho (LL.M.) o su equivalente.

2. EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES

- (c) Ser o haber sido docente con permanencia en la UPR o en una institución universitaria acreditada.

- (d) Poseer, como mínimo, el rango académico de catedrático o catedrática asociada o su equivalente en una institución universitaria.
- (e) Tener experiencia como profesor o profesora de derecho en una institución universitaria.
- (f) Estar familiarizado o familiarizada con los dos sistemas de derecho que convergen en el ordenamiento jurídico de Puerto Rico.
- (g) Tener experiencia en asuntos administrativos, preferiblemente en la gobernanza académica.
- (h) Tener capacidad para administrar los diversos programas de la Escuela de Derecho.
- (i) Debe tener capacidad para identificar, gestionar y obtener fondos externos para la Escuela de Derecho.

3. RECONOCIMIENTO POR LA COMUNIDAD JURÍDICA

- (j) Tener méritos reconocidos por la comunidad jurídica en general y por las Escuelas de Derecho.
- (k) Es altamente deseable que tenga vínculos con las escuelas de Derecho de Puerto Rico y de los Estados Unidos, Latinoamérica y Europa.

4. PUBLICACIONES

- (l) Tener obra publicada reconocida por la comunidad académica y jurídica.

5. CARÁCTER

- (m) Tener independencia de criterio y un alto nivel de integridad y ética profesional y personal.
- (n) Tener compromiso con la gobernanza universitaria y capacidad para el diálogo y la búsqueda de consenso entre los distintos sectores que componen la comunidad universitaria.
- (o) Tener compromiso con la autonomía universitaria de la Universidad de Puerto Rico.
- (p) Tener compromiso con el fortalecimiento institucional de la Escuela de Derecho, incluyendo el desarrollo de su plantilla docente y no docente, conforme a la normativa universitaria aplicable.
- (q) Tener compromiso con la investigación, creación, la promoción y la difusión de los saberes y quehaceres de la Escuela de Derecho.

- (r) Tener compromiso con los criterios de equidad consagrados en la política de diversidad adoptada por la Escuela de Derecho.
- (s) Tener compromiso con la diversidad de programas dirigidos a la experiencia académica formativa que incluyen la Clínica de Asistencia Legal y el Programa Pro Bono de la Escuela.
- (t) Tener compromiso con la misión y objetivos de la Escuela de Derecho (<https://derecho.uprrp.edu/vision-mision-y-objetivos/>)

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA


Los y las candidatas interesadas deberán remitir los siguientes documentos a comiteconsultaderecho.rrp@upr.edu en o antes del 24 de abril de 2026.

- (u) Carta de intención, de no más de tres páginas, en la que describa su interés en liderar la Escuela de Derecho, haberes, credenciales y capacidad para llevar a cabo la encomienda.
- (v) *Curriculum vitae* (CV) actualizado.
- (w) Dos cartas de recomendación
- (x) Plan académico-administrativo para la Escuela de Derecho.’
- (y) Credenciales académicas

De interesar información adicional relacionada con esta convocatoria, puede comunicarse con el Comité de Consulta al correo electrónico comiteconsultaderecho.rrp@upr.edu.

PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO

Vo.Bo.


Dra. Mirerza González
Decana
Asuntos Académicos